

** Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro
 ** Avenida Portugal, 9
 ** MADRID

18/08/93	FERNANDEZ	MARTIN	EDUARDO	200472	LOGROÑO	FERNANDO	BLANCA
18/11/93	BORJA	HERRANZ NARRO	FRANCISCO	021072	LOGROÑO	FRANCISCO	BALBINA

La Rioja, a 27 de Noviembre de 1992.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 1992
 III.C.3499

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por el Pleno de la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Ajamil de Cameros, en sesión celebrada el 26 de Diciembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Ajamil de Cameros, a 28 de Diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Constantino San Miguel Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Aprobación definitiva de contribuciones especiales para financiar las obras de sustitución de redes de agua
 III.C.3516

Anunciada la aprobación provisional del expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales de las obras referenciadas, en el Boletín Oficial de La Rioja nº 113 de fecha 19 de Septiembre de 1992, sin que durante el plazo de exposición se haya formulado contra el mismo reclamación y sugerencia alguna, se eleva a definitiva su aprobación en los términos en que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de Julio de 1992 y que copiado literalmente en su parte dispositiva dice así:

Primero.— Imponer Contribuciones Especiales como consecuencia de las obras de "Sustitución de redes de agua", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles que cuentan con el servicio de suministro de agua potable.

Segundo.— El coste total previsto de la obra se fija en 7.697.100 pesetas, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 3.197.829 pesetas, como consecuencia de la deducción de la subvención concedida de 4.499.271 pesetas.

Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.878.046 pesetas, equivalente al 90 por 100 del coste soportado.

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas.

Se aplica como módulo de reparto el valor catastral de los inmuebles que cuenten con el servicio municipal, de suministro de agua potable domiciliaria referente al Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos del año 1992.

Tercero.— Exponer al público el expediente por espacio de 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja pueda examinar el mismo y presentar reclamaciones y sugerencias así como solicitar la constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes conforme dispone el artículo 36 y 37 de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarto.— En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el Acuerdo de imposición y expediente, quedará elevados a definitivos, notificándose individualmente, a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Alcanadre, 30 de Octubre de 1992.— El Alcalde, Félix Rodríguez Muro.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Exposición pública del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local
 III.C.3521

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1992, ha aprobado con el quórum previsto en el art. 47, apartado 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la formalización de un préstamo con el Banco de Crédito Local para financiar las obras de Saneamiento y Pavimentación de Cº del Encinedo; Ampliación de las obras de la piscina municipal; aumentos de obra de construcción de Casa Consistorial y la adquisición de equipos y programas informáticos, con las siguientes condiciones financieras:

Importe del crédito: 4.275.000 ptas.

Tipo de interés anual, 13,50%.

Plazo de amortización, 9 años y 1 de carencia.

Comisión de amortización anticipada, 4%.

Interés de demora nominal anual, 18%.

Comisión de apertura, 0,50%.

Este acuerdo, junto con el expediente, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones. Si no se formularen reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Anguiano, a 21 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

Exposición pública del Proyecto denominado alumbrado público de la calle Carrera y Adyacentes en Anguiano
 III.C.3522

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, el Proyecto Técnico denominado "Alumbrado público de la calle Carrera y adyacentes en Anguiano", redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis Alberto Cantabrana López, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

Anguiano, a 21 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del expediente de Modificación de Créditos nº 2/92
 III.C.3524

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, expediente de modificación de créditos nº 2, al presupuesto de 1992, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones ni sugerencias, si a ellas hubiere lugar, significando que de no producirse éstas, el expediente quedará definitivamente aprobado.

Arnedo, 28 de diciembre de 1992.— El Alcalde, José María León Quiñones.

** Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro

** Avenida Portugal, 9

** MADRID

18/08/93	FERNANDEZ	MARTIN	EDUARDO	200472	LOGROÑO	FERNANDO	BLANCA
18/11/93	BORJA	HERRANZ NARRO	FRANCISCO	021072	LOGROÑO	FRANCISCO	BALBINA

La Rioja, a 27 de Noviembre de 1992.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 1992
III.C.3499

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por el Pleno de la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Ajamil de Cameros, en sesión celebrada el 26 de Diciembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Ajamil de Cameros, a 28 de Diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Constantino San Miguel Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Aprobación definitiva de contribuciones especiales para financiar las obras de sustitución de redes de agua
III.C.3516

Anunciada la aprobación provisional del expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales de las obras referenciadas, en el Boletín Oficial de La Rioja nº 113 de fecha 19 de Septiembre de 1992, sin que durante el plazo de exposición se haya formulado contra el mismo reclamación y sugerencia alguna, se eleva a definitiva su aprobación en los términos en que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de Julio de 1992 y que copiado literalmente en su parte dispositiva dice así:

Primero.— Imponer Contribuciones Especiales como consecuencia de las obras de "Sustitución de redes de agua", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles que cuentan con el servicio de suministro de agua potable.

Segundo.— El coste total previsto de la obra se fija en 7.697.100 pesetas, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 3.197.829 pesetas, como consecuencia de la deducción de la subvención concedida de 4.499.271 pesetas.

Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.878.046 pesetas, equivalente al 90 por 100 del coste soportado.

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas.

Se aplica como módulo de reparto el valor catastral de los inmuebles que cuenten con el servicio municipal, de suministro de agua potable domiciliaria referente al Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos del año 1992.

Tercero.— Exponer al público el expediente por espacio de 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja pueda examinar el mismo y presentar reclamaciones y sugerencias así como solicitar la constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes conforme dispone el artículo 36 y 37 de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarto.— En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el Acuerdo de imposición y expediente, quedará elevados a definitivos, notificándose individualmente, a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Alcanadre, 30 de Octubre de 1992.— El Alcalde, Félix Rodríguez Muro.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Exposición pública del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local
III.C.3521

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1992, ha aprobado con el quórum previsto en el art. 47, apartado 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la formalización de un préstamo con el Banco de Crédito Local para financiar las obras de Saneamiento y Pavimentación de Cº del Encinedo; Ampliación de las obras de la piscina municipal; aumentos de obra de construcción de Casa Consistorial y la adquisición de equipos y programas informáticos, con las siguientes condiciones financieras:

Importe del crédito: 4.275.000 ptas.

Tipo de interés anual, 13,50%.

Plazo de amortización, 9 años y 1 de carencia.

Comisión de amortización anticipada, 4%.

Interés de demora nominal anual, 18%.

Comisión de apertura, 0,50%.

Este acuerdo, junto con el expediente, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones. Si no se formularen reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Anguiano, a 21 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

Exposición pública del Proyecto denominado alumbrado público de la calle Carrera y Adyacentes en Anguiano
III.C.3522

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, el Proyecto Técnico denominado "Alumbrado público de la calle Carrera y adyacentes en Anguiano", redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis Alberto Cantabrana López, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

Anguiano, a 21 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del expediente de Modificación de Créditos nº 2/92
III.C.3524

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, expediente de modificación de créditos nº 2, al presupuesto de 1992, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones ni sugerencias, si a ellas hubiere lugar, significando que de no producirse éstas, el expediente quedará definitivamente aprobado.

Arnedo, 28 de diciembre de 1992.— El Alcalde, José María León Quiñones.